

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2020/0000007962
Expediente: P.A.S.: 2020-0-81

En Madrid, a 25 de febrero de 2025

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Bassam Hallal Hachem**, con N.I.F. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa **ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.**, C.I.F. **B-73519480**, con domicilio social en Calle Pintor Villacís nº 4, piso 4, CP 30003 - Murcia, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, D. **Andrés Martínez Pertusa**, el día **17 de mayo de 2018**, bajo el número **2.240** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 04 de enero de 2021 (con efectividad a partir del 01/03/2021), cuyo objeto es el **SERVICIO PARA LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA TELEFÓNICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 24.161,28 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 01/03/2025 a 1 28/02/2026**).

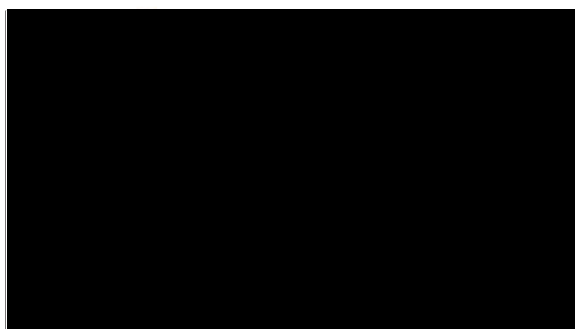
CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de las cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y apartado 17 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **DOCE MIL OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.080,64 €)**- (Base Imponible: 9.984,00 €, 21% IVA: 2.096,64 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2025	22609	10.067,20
2026		2.013,44

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**



Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA
ALHAMBRA TRADUCTORES, S.L.**



Fdo.: Bassam Hallal Hachem